



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE REGLAMENTO INTERNO Y TEXTO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO SANTANDER GARANTIZADO RECUPERACION AMERICANA".

SANTIAGO, 22 ENE 2010

RESOLUCION EXENTA N° 073

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°3.538 de 1980 y artículo 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Resolución Exenta N°92 de 19 de febrero de 2009, se aprobó el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO SANTANDER GARANTIZADO RECUPERACION AMERICANA", administrado por SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS, así como el texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo antes mencionado.

II.- Que mediante Resolución Exenta N°602 de 30 de septiembre de 2009, de esta Superintendencia, se prorrogó el plazo para que el FONDO MUTUO SANTANDER GARANTIZADO RECUPERACION AMERICANA, subsanara el déficit de patrimonio mínimo y número de aportantes.

III.- Que, de conformidad a los antecedentes que obran en poder de este Organismo Fiscalizador, el fondo mutuo referido en el considerando I.- anterior no ha iniciado sus operaciones a esta fecha.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Ex. N°92 de 19 de febrero de 2009 de este Servicio, por la cual se aprobara el Reglamento Interno del "FONDO MUTUO SANTANDER GARANTIZADO RECUPERACION AMERICANA", administrado por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos, y el texto del contrato de suscripción de cuotas referido al fondo antes mencionado.

Anótese, comuníquese y archívese.


OSVALDO MAGIAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl